

Castilla y León, 11 de Marzo de 2018

## COMO INTRODUCIR LA CUOTA SINDICAL EN LA DECLARACIÓN DE LA RENTA EN DOS PASOS.

1º- Acudir a la casilla 012 y pinchar en el lápiz que hay al lado.

Retribuciones dinerarias (incluidas pensiones compensatorias y anualidades por alimentos no exentas). Importe íntegro 001 5.000,00

Retribuciones en especie (\*) 002

Contribuciones empresariales a planes de pensiones, planes de previsión social empresarial y mutualidades de previsión social (excepto a seguros colectivos de dependencia). Importes imputados al contribuyente 006

Contribuciones empresariales a seguros colectivos de dependencia. Importes imputados al contribuyente 007

Aportaciones al patrimonio protegido de personas discapacitadas del que es titular el contribuyente. Importe computable 008

Reducciones (artículo 18, apartados 2 y 3, y disposiciones transitorias 11.ª, 12.ª y 75.ª de la Ley del Impuesto) 009

**Total ingresos íntegros computables** ([001] + [005] + [006] + [007] + [008] - [009])

Cotizaciones a la Seguridad Social o a mutualidades generales obligatorias de funcionarios, deducciones por derechos pasivos y cotizaciones a los colegios de huérfanos o entidades similares 011

Cuotas satisfechas a sindicatos 012

Cuotas satisfechas a colegios profesionales (si la colegiación es obligatoria y con un máximo de 500 euros anuales) 013

Gastos de defensa jurídica derivados directamente de litigios con el empleador (máximo 300 euros anuales) 014

Rendimiento neto previo ([010] - [011] - [012] - [013] - [014]) 015 5.000,00

Otros gastos deducibles (\*) 016 2.000,00

Incremento para contribuyentes desempleados que acepten un puesto de trabajo que exija el traslado de su residencia a un nuevo municipio (\*) 017

Incremento para trabajadores activos que sean personas con discapacidad (\*) 018

(\*) La suma de los importes consignados en las casillas [016], [017], [018] no podrá superar el importe de la casilla [015].

Para introducir los datos, utilice los botones que aparecen junto a cada casilla

2º- Rellenar el importe total del año en la nueva ventana que se abre.

Agencia Tributaria - Renta - x Modificación de borrador - x

https://www5.agenciatributaria.gob.es/es13/s/dabotewb5e7w/

Los códigos sombreados corresponden a las casillas del modelo oficial.

Rendimientos del trabajo

Retribuciones dinerarias	1	29.855,93	29.855,93
Retribuciones en especie [(2)+(3)+(4)]	5	0,00	0,00
Contribuciones empresariales a Planes de Pensiones y Mutualidades de Previsión Social	6	0,00	0,00
Aportaciones a patrimonio protegido de personas con discapacidad del que es titular el contribuyente	7	0,00	0,00
Reducciones (art. 18.2 y 3, y disposición transitoria 11 y 12 de la Ley)	8	0,00	0,00
Cotizac. Seguridad Social, Mutualidad Funcionarios, deducciones derechos pasivos y Coleg.Huérfanos	10	1.582,64	1.582,64
Cuotas satisfechas a sindicatos	11	0,00	0,00
Cuotas satisfechas a colegios profesionales	12	0,00	0,00
Gastos de defensa jurídica	13	0,00	0,00
Reducción para trabajadores activos mayores de 65 que continúen o prolonguen la actividad laboral	18	0,00	0,00
Reducción para desempleados que acepten un trabajo que exija trasladar su residencia de municipio	19	0,00	0,00

Rendimientos del capital mobiliario

RENDIMIENTOS DEL CAPITAL MOBILIARIO A INTEGRAR EN LA BASE IMPONIBLE DEL AHORRO	29	0,91	0,91
Gastos fiscalmente deducibles	30	0,00	0,00
Reducciones de los rto. de contratos de seguros (disposición transitoria 4ª de la Ley del Impuesto)	32	0,00	0,00
RENDIMIENTOS DEL CAPITAL MOBILIARIO A INTEGRAR EN LA BASE IMPONIBLE GENERAL	45	0,00	0,00
Gastos fiscalmente deducibles	46	0,00	0,00
Reducciones del artículo 26.2 de la Ley del Impuesto	48	0,00	0,00

Bienes inmuebles no afectos a AAEE, excluida la vivienda habitual e inmuebles asimilados

RENTAS TOTALES DERIVADAS DE BIENES INMUEBLES NO AFECTOS A ACTIVIDADES ECONOMICAS

Suma de imputaciones de rentas inmobiliarias	80	0,00	0,00
--	----	------	------

"clic" en el "+" para abrir una página de introducción de datos

Más información en tu Sección Sindical  
y en la página del Sindicato de Técnicos de Enfermería  
[www.sindicatosae.com](http://www.sindicatosae.com)